

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Liliya Olshanska, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 26 de marzo de 2014, adoptada en el expediente núm. 352-2010-000004785-1, procedimiento núm. 373-2013-00000605-2, relativo a el/la menor S.G.J., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 11 de febrero de 2012, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor Y.O.
2. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar modalidad permanente de el/la referido/a menor por parte de las personas seleccionadas, la abuela materna del menor, ante la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.
3. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial un acogimiento familiar provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Huelva, 2 de abril de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.